9. # Sesión 48.

Día 8 de Junio de 1923.

En Buenos-Aires a las diez y siete horas del día ocho de Junio del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctor don Fermín Errea y Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

Escuelas Complementarias. Nombramiento profesores.

Nombrar maestras especiales, con carácter de interinos, para las escuelas complementarias que oportunamente indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, a las siguientes personas:
Corina Bollero - Corte y confección.
Silvino Rey - dactilografía.

Escuelas Complementa-

Nombrar maestros especiales, con carácter de interinos para las escuelas comple-

9.

-mentarias que se indican, a las siguientes personas: | -rias.- Nombramiento profesores.-
Lidia Reinoso - francés - esc. compl. 6.
María Barreiro - francés - esc. compl. nº 48.
Elena Garrahan - inglés - esc. compl. 6.
Antonio Jiménez - arit. comer. esc. compl. 45.
Juana Douillet - cast. - esc. compl. 51.

Nombrar, con carácter de interina maestra especial (Labores), para la escuela complementaria nº 48, sita en la calle Juana Azurduy 2541, a la Srta María Inés Fernández de Maccio.- | Escuela Complementaria 48.- Nombramiento profesora.-

Aceptar la renuncia presentada por la profesora interina de francés de la escuela complementaria nº 47, Srta María Margarita Casenave.- | Escuela complementaria 47.- Renuncia profesora.-

Nombrar director interino de la escuela que funciona anexa al Regimiento 13 de Infantería, destacado en Córdoba, al señor Juan F. Fúnes.- | Córdoba.- Nombramiento director escuela anexa a Regimiento.-

Aprobar la medida adoptada por la Inspección de Escuelas de Adultos al haber ubicado en la escuela complementaria nº 35 Loyola 1500, a la profesora interina de dibujo, Srta María Dolores Rivero, nombrada por el H. Consejo en sesión de 5 del corriente.- | Escuela complementaria 35.- Ubicación profesora.-

Nombrar, con carácter de in- | Clemente.- Nombramiento profesora de escuela complementaria

9

-terina, maestra especial (inglés), para la escuela complementaria que designará la Inspección de Escuelas de Adultos, a la Srta Amanda M. Clemente, domiciliada en la calle Dorrego 972.-

Escuela complementaria 51 Traslado profesora. Disponer el traslado de la profesora interina de labores de la escuela complementaria nº 51, Srta María D. Núñez, a la nº 13.-

1475 Consejo 20.- Locación casa escuela.- 18/916. Autorizar la celebración del nuevo contrato de locación de la casa calle Juan B. Alberdi nº 6125 al 6131, ocupada por la escuela nº 4 del C. Escolar 20º, en las siguientes condiciones:

Término hasta el 15 de diciembre de 1926, con opción hasta dos años más por parte del H. Consejo.-

Alquiler cuatrocientos cincuenta pesos m/n, mensuales, pagadero desde la celebración del contrato.-

Obras el propietario deberá ejecutar por su cuenta, dentro del período de las próximas vacaciones, todas las que indica la Dirección de Arquitectura en la planilla de fs 38 y vuelta del expte.

86 23 9/922. 1º.- Autorizar la ejecución de las obras de adaptación

y reparaciones necesarias en la casa calle Charcas nº 2990 arrendada para funcionamiento de una nueva escuela del C. E. 9º, aprobando para tal efecto el presupuesto de fs 44/46 del expte formulado por la Dirección Grál de Arquitectura y cuyo importe de seis mil novecientos cuatro pesos con cincuenta centavos m/n.–
2º– Disponer que para dicha ejecución se llame a licitación privada por el término de quince días, dejando constancia de que se prescinde de la licitación pública por la extrema urgencia que revisten las obras en razón de las circunstancias anotadas en el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales producido en el expte.–
3º– Disponer que la Dirección Administrativa indique, una vez sancionado el Presupuesto General para el corriente año, la imputación que debe darse al gasto.–

Consejo 9º– Reparación edificio particular para nueva escuela.

Acusar recibo y agradecer la nota enviada por el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires por la cual invita a los señores

Gobierno Buenos Aires.– Invitación a Feria de muestras –

9.

miembros del H. Consejo a la inauguración de Primera Feria Internacional de Muestras, que bajo el auspicio del mismo Gobierno se efectuará el sábado 9 del corriente a las 14 y 30 horas.—

10.593 Consejo 16.— Locación casa escuela 5.— | 16°/916. — Autorizar la celebración del nuevo contrato de locación de la finca calle Lugones n° 3039/3055 ocupada por la escuela n° 5 del C.E. 16°, en las siguientes condiciones:
Término hasta el 15 de diciembre de 1926, con opción hasta dos años más por parte del H. del H. Consejo.—
—Alquiler trescientos cuarenta pesos m/n mensuales, pagaderos desde la fecha de celebración del contrato.—
Obras el propietario ejecutará por su cuenta, dentro del período de las próximas vacaciones, todas las indicadas en la planilla de fs 58 del expte.—

8717 Consejo 18°.— Bautizo escuela con nombre de J. Orain dia.— | 18°/923. —Acceder al pedido formulado por el Consejo Escolar 18° por la Asociación de Directores de escuelas primarias de la Capital, y en el sentido de que se le dé el nombre del ex Vocal del H. Consejo, profesor José Orain dia, a la escuela n° 22 del citado distrito.—
Esta medida ha sido adoptada por unanimidad.

Sección Territorios.

3045	T/922	Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el expediente por el que se propone a la Srta Clatia G. Malassi en carácter de maestra de tercera categoría para la escuela nº 17 de Pampa.—	Pampa.— Trámite propuesta maestra.—
8573	T/923.	Acordar, por excepción, al señor Alfredo Spada, que permanecía adscripto a la Inspección General de Territorios, un pasaje desde esta Capital hasta Patagones y la suma de sesenta pesos m/n en concepto de viático, a fin de que pueda trasladarse a ocupar su nuevo puesto de director de la escuela nº 42 de Río Negro.—	Río Negro.— Pasaje y viático director escuela 42.—
4385	C/923.	Acceder, en vista de los informes que preceden, al pedido formulado por la maestra normal Srta G. Otelia Martínez, que presta servicios en la escuela nº 42 de Chaco, relativo a que se le acuerden los beneficios del artículo 6º de la resolución de 2 de mayo de 1917 (Volante 14).—	Chaco— Beneficios artículo 6º Volante 14 a maestra escuela 42.—
5481	T/923.	Aceptar y agradecer al Sr Braulio Rivero, por la cesión gratuita que hace al H. Consejo de un local para que	Pampa.— Cesión local para escuela ambulante.—

pueda funcionar la escuela ambulante "C" en la zona de Colonia Castex (Pampa), cesión que tendrá validez hasta el 30 de noviembre del corriente año.-

19.655 R/922. Rio Negro.- Aceptación edificio para escuela 47.	1º- Aceptar y agradecer al vecindario de Pichi Leufu (Rio Negro), la donación que hace al H. Consejo del edificio donde funciona la escuela nº 47 de dicha localidad, para lo cual se autoriza al Inspector Seccional Sr. Juan E. Delbriggi.- 2º- Solicitar del Poder Ejecutivo la escritura a favor del H. Consejo de 10 hectáreas de terreno al rededor de la escuela citada.-
21.275. P/922. Pampa. Aceptación bandera para escuela 124.-	Aprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional don Ezequiel N. Gatica, al aceptar la donación de una bandera para la escuela nº 124 de Colonia Anguil (Pampa), hecha por el vecindario de esa localidad y disponer que dicho funcionario la agradezca en nombre del H. Consejo.-

Sección Provincias.

8777 I/923. Buenos Aires. Nombramiento Visitador	Nombrar Visitador de Escuelas Nacionales de la provincia de Buenos Aires, en reemplazo del Sr. Rafael Lirija-

9

		,,nos, al actual Visitador interino de Territorios, Sr. Julio R. Barcos.-	
1549	I/923.	Reservar hasta la sanción del Presupuesto General de Gastos para lo que resta del corriente año, el expte por el cual la Inspección General de Provincias solicita sea designado un ingeniero agrónomo y un especialista en trabajo manual para que le ayuden al Inspector General a confeccionar los programas de las escuelas de la Ley 4874, de acuerdo con las necesidades actuales de la vida.-	Inspección Provincias.- Reservando pedido de personal para confección programas escolares.-
4147	C/923.	Declarar cesante por haber hecho abandono injustificado de sus tareas, con anterioridad de la fecha en que dejó de prestar servicios, a la directora de la escuela nacional n. 155 de Corrientes, Srta. Ana María Enriquez de Mierez.-	Corrientes. Cesantía directora escuela 155.
4024	C/923.	Hacer constar que los cuatro meses de suspensión impuestos al Inspector Seccional de Provincias, don Antonio R. Barberis, deben contarse a partir de la fecha de la notificación y es solamente el importe de cuatro meses de sueldo lo que debe deducir	Inspección Provincias.- Aclarando decreto suspensión impuesta a Visitador.-

9.

se de sus haberes.—

21.166. I/922. Escuelas Ley 4874 Locación casas. — 1º.— Aprobar los diez y nueve contratos (17 de locación y 2 de cesión gratuita), relativos a casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales en las provincias, y disponer que la Inspección respectiva dé las gracias por las cesiones gratuitas.—

2º.— Imputar los alquileres del año 1921 en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 132 vta del expediente y atender el pago de los del año 1922 con los recursos para cuya inversión se ha solicitado autorización del P. Ejecutivo, a los fines de cubrir el deficit con que ha cerrado el Presupuesto de ese ejercicio.—

1917 I/923. Escuelas Ley 4874. Locación casas. 1º.— Aprobar los trece contratos relativos a locación de casas para funcionamiento de escuelas nacionales en provincias, por encontrarse en forma debida y establecer alquileres razonables.—

2º.— Imputar los alquileres correspondientes al año 1921 a la respectiva partida del Presupuesto de ese ejercicio mediante su refuerzo de conformidad al artículo 40,

9.

según lo indica la Dirección Administrativa a fs 82 vta del expte y los que se refieren al año 1922 disponer que su pago se atienda con los recursos para cuya inversión se ha solicitado autorización del Poder Ejecutivo, a los fines de cubrir el déficit con que ha cerrado el Presupuesto de ese año.-

Sección Capital.

1769	30/1/923.	1º- Disponer que la Dirección Grál de Arquitectura proceda de inmediato a realizar por administración las obras de reparación en los edificios fiscales de las escuelas nº 18 y 19 del C. E. 3º (calles Garay nº 749 y Piedras nº 1430), dentro del importe de setecientos sesenta y dos pesos m/n para cuyo efecto la Dirección Administrativa practicará la pertinente liquidación con cargo de rendir cuenta. 2º- Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto General de Gastos a sancionarse para el corriente año	Consejo 3º- Reparación edificios escuelas 18 y 19.-
8534	11/923	Dejar sin efecto el nombramiento de maestro interino de idioma francés en la escuela complementaria nº 34, extendido a favor de Sr Eustaquio Rojas, en vis_	Escuelas complementaria 34.- Derogación nombramiento profesora.-

9.

-ta de que el mismo no posée tí-
tulo o documentos comprobantes de idoneidad, que exigen las disposiciones en vigor.-

743. Legado Bernasconi - Arrendamiento campo en Marcos Paz.-	O/923.	1º- Acceder a la prórroga del contrato de locación que terminó en febrero 22 último,- del campo propiedad del H. Consejo (Legado Bernasconi) situado en Marcos Paz (F.C.S), compuesto de 176 hectáreas 30 a 67 cs, abonando un alquiler de cincuenta y cinco pesos con cincuenta m/n, por hectárea anual, o sea un total de nueve mil setecientos ochenta y cinco pesos m/n, que solicitan los Sres Botto hijos y Althabe, teniendo en cuenta que por el momento no es posible establecer el plazo más conveniente para un nuevo llamado a licitación.- 2º- La prórroga a que se refiere el artículo 1º deberá considerarse por el término de un año.-
9036 Mantenido resolución en juicio.-	V/919.	Mantener la resolución de febrero 1º de 1922, en cuanto no se hizo lugar al pedido formulado a fs 12 y siguiente del expte por don Juan M. Cabrera en representación de don Alejandro Vidal, en el sentido de que se derogue la resolución de 7 de enero de 1920

9.

	y se le haga entrega del saldo de la suma convenida como transacción en este juicio, y volver el expte a la Oficina Judicial a sus efectos.–	
8560-19%/920	Autorizar a la Inspección Técnica General de la Capital para que proponga a la profesora de música Srta Laura E de Tumarino en la primer vacante que se produzca en las escuelas de la Capital, con el fin de efectuar su traslado de la Escuela de Niños Débiles del Parque Lezama, donde desempeña una de las dos cátedras que tiene asignada.–	Inspección Técnica.– Propuesta de profesora de música.–
5887 E/923.	Hacer saber a los C. C. E. E. que no deben dar trámite a los pedidos de goce de sueldo íntegro que formulen los maestros que han gozado de los cuarenta y cinco días reglamentarios por cuanto el H. Consejo carece de los recursos necesarios; pudiendo elevar los de medio sueldo, en los formularios respectivos exigidos en lo que se refiere a antigüedad y concepto.–	Consejos Escolares. Prohibición trámite de pedidos sueldos en licencias acordadas reglamentarias.
1897 D/923	Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie la sucesión de doña Justa Lozano, al solo efecto de inventariar y asegurar	Oficina Judicial Sucesión Lozano.–

9.

los bienes sucesorios, reservando la resolución del expte hasta oportunidad.—

3713 — M/923. Oficina Judicial. Sucesión Silberstone.

Autorizar a la Oficina Judicial a iniciar el juicio sucesorio del causante al solo efecto de obtener las medidas conservatorias que aseguren los bienes de don Tobías Silberstone. — Por lo demás la denuncia debe substanciarse recién a los seis meses del fallecimiento del causante.

12.999. E/922 Cafferena.— Aceptación denuncia bienes vacantes. —

1°.— Aceptar la denuncia formulada por don Atilio Cafferena, acordándole como única compensación el 17% de los bienes que pueda percibirse en la sucesión de doña Genara Marin de Oretto, en caso de que resultara vacante.—

2°.— Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar el juicio sucesorio de doña Genara Marin de Oretto y de su esposo don Angel Oretto.—

12506 M/920. Maison Aceptación denuncia bienes vacantes.

Aceptar la denuncia de bienes vacantes dejados por fallecimiento de doña Adela Bernini o Bermini, formulada por don Francisco Maison a quien se le acuerda el 17% del importe líquido que por concepto de su

9,

denuncia ingrese al Tesoro Escolar.-

2148	F/923.	Aceptar la denuncia de don Adolfo Facio, acordándole el 17% de los bienes que se perciban en la sucesión vacante de don Agustín L. Paglieria o Agustín Paglieria y autorizar a la Oficina Judicial para que inicie el respectivo juicio sucesorio.	Facio.- Aceptación denuncia bienes vacantes.-
1270	V/923.	Archivar el expediente por el cual los señores Vigani y Cía. solicitan la aceptación del depósito de garantía ofrecido en la licitación de que trata el exp. 11.954 D/922, en vista de que el H. Consejo al resolver el mismo, ha considerado la solicitud de los recurrentes.-	Vigani y Cía.- Archivo expediente.-
15.945.	F/922.	1º- Aceptar la denuncia de bienes vacantes que por fallecimiento de doña Luisa Gómez formula don Aquiles Fumeo acordándole el 17% de los bienes que ingrese al H. Consejo como consecuencia de ella.- 2º- Ordenar la iniciación del juicio sucesorio de la causante doña Luisa Gómez.-	Fumeo.- Aceptación denuncia bienes vacantes.-
19.258	19º/922.	1º- Prorrogar sin goce de sueldo desde el 1º del mes de marzo hasta el 31 de mayo ppdo la licencia que le fué concedida por resolución de 9 marzo (fs 8 del exp.) a la escribiente del C.E. 19º Srta. Felisa	Consejo 19º.- Prórroga licencia escribiente y pago sueldos de suplente.

9.

E. S. de Tocchini.–

2º.–Aprobar la designación de suplente efectuada por el C. E. 19º, a partir del 1º de febrero último y autorizarlo a pagar con fondos de matrículas los haberes del Sr. Ernesto Besozzi por los 15 días de febrero que cobró la titular, debiéndose abonar los demás sueldos con imputación a los de la titular.–

3330 Consejo 2º.– Sueldo en licencia portero escuela 1.–	2/923.	–Acordar goce de sueldo en la licencia concedida del 10 de diciembre de 1922 al 15 de febrero último, al portero de la escuela nº 1 del C. E. 2º, don Vicente Cris, teniendo en cuenta que la escuela estaba clausurada por vacaciones y sus servicios no eran indispensables.–
10.552	G/922.	–Modificar el artículo 2º de la resolución de 30 de octubre de 1922 (fs 7 del expte), por el que se dispone declarar perdida a favor del H. Consejo la suma de trescientos ochenta y dos pesos con cincuenta y dos centavos m/n, depositada por el Sr. José Lago Tarica en la licitación celebrada el 1º de septiembre de 1921 (expediente 8337–D), por la demora en que incurrió en la entrega de los 6.000 punteros y 1.500 escuadras que se le adjudicaron

9.

en la mencionada licitación, y disponer se devuelva al expresado Sr. Gago Fasca el importe del depósito de garantía.—

Mutualidad Antituberculosa.— Publicación nota de agradecimiento.—

Publicar en el Monitor de la Educación Común la nota elevada por la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio por la que dá cuenta que el Consejo de Administración de la misma en su sesión de 2 del corriente, ha creído cumplir con un deber al agradecer al H. Consejo todo el apoyo que le ha prestado a su gestión, cuya obra de organización ha sido más fácil y viable, por el criterio con que se han juzgado su misión.—

6037 D/923.

Consejo 3°.— Pedestal para busto de Güemes.

Autorizar la adquisición de un pedestal para el busto del General Güemes destinado a la escuela del mismo nombre sita Carlos Calvo 1740, Jurisdicción del C.E. 3°, de conformidad con la propuesta del Sr. Eustaquio Tenorese por importe de cuatrocientos treinta pesos m/n, por ser las más conveniente según la oficina técnica, debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupues—

9.

...to General a sancionarse para el corriente año.-

8086 - 16/923. Artuondo.- Bonificación.

Acordar dos puntos de bonificación a la M.N.N. Srta. Argentina Artuondo, teniendo en cuenta que durante los dos últimos años no se inscribió en el Registro de Aspirantes a puesto en las escuelas de la Capital por causas ajenas a su voluntad.-

2868 12/923. Consejo 12°.- Servicio coche para escuela 18.-

Autorizar al Consejo Escolar 12° para que, durante todo el presente curso escolar (del 1° de marzo al 30 de noviembre), contrate los servicios de coche indispensable para la conducción del personal docente de la escuela N° 18 de su dependencia, aceptándose la propuesta de don Jenaro Noreña, que asciende a la suma de doscientos pesos m/n mensual, como más baja de las tres que se acompañan, imputándose el gasto a fondos de matrículas, hasta tanto sea sancionado el Presupuesto General para el corriente año.-

Museo Escolar Sarmiento. Adquisición artículos

Autorizar al Museo Escolar Sarmiento para adquirir los artículos que se indican a continuación, con el objeto de facilitar a los señores maestros elementos que ilustren

gráficamente el aspecto físico, económico, industrial, etc, de los Estados Unidos de Norte América, cuya fiesta anual se celebrará el 4 de Julio próximo.-
50 docenas placas positivas 8½ x 10 Gevaert o Guillerminot.
50 docenas placas negativas 8½ x 10 Agfa.-
50 docenas vidrios transparentes.-
2 rollos de papel Orto-brom Gevaert de 0.50 x 7.60.-

5233 13° 1°- Disponer que la vice-directora de la escuela n° 10 del C. Escolar 6° Srta Florangel E. Tañarte, nombrada en sesión 27 de septiembre último, directora infantil con carácter honorario de la escuela n° 21 del C.E 13°. pase a prestar servicios en el último Distrito citado, conservando su categoría.-
2° Autorizar al C.E. 13° para que encargue a la Srta Florangel E. Tañarte, se ocupe especialmente de la búsqueda de local, a fin de apresurar la instalación y funcionamiento de la citada escuela n° 21, debiendo la referida vice-directora Srta Tañarte, sin perjuicio de la busca de local, determinar, de acuer-

Consejo 13°- Búsqueda de local para escuela 21.-

9

do con la Oficina de Obliga-
ción Escolar, cuales son las
zonas del citado Distrito 13.
donde con mayor urgencia
debe hacerse efectivo el fun-
cionamiento de una escue-
la.-

13.092 Consejo 14°.- Construcción vereda escuela 11.-	14/919	Ordenar a la Dirección Gral de Arquitectura proceda de inmediato a la construcción de la vereda solicitada por la Intendencia Municipal de la Capital, en el local de la escuela n° 11 del C.E. 14°, sita Guayanas y Arévalo, dispuesta por resolución del H. Consejo de 22 de Junio de 1921, de acuerdo con el presupuesto corriente a fs 11 del expediente que sería de un mil doscientos pesos m/n más o menos, debiendo la Dirección Administrativa indicar la imputación que se dará al gasto una vez sancionado el Presupuesto General para el corriente año.-
214 Banco de la Nación Retiro de cupones de títulos del Consejo.-	B/923	Autorizar al Banco de la Nación Argentina para retirar los once cupones de los títulos de la "Deuda Interna Consolidada de la provincia de Santa Fe - Ley de 5 de Junio de 1893" que solicita el gobierno de esta provincia, de los que por valor de tres mil pesos nominales se encuentran de-

9

		portados en esa Institución a nombre del Consejo Nacional de Educación.	
4293	3/923	Acordar la permuta que de sus respectivos cargos, conservando sus actuales categorías, solicitan las maestras de 3ª y 2ª categoría, Srta María Amalia Darhampe y Sra María Inés O. de Petit de Murat, de las escuelas nº 18 del C. Escolar 18º y nº 9 del C. Escolar 3º, respectivamente.	Consejo 3º y 18º - Permuta maestras.-
14756	12/920	1º- Aprobar el convenio ad-referendum corriente a fs 14 del expediente, por el cual los señores Andrés C. Elazo (hoy sus herederos por haber fallecido) y la Srta Olivia B. Córdoba venden al H. Consejo el terreno de su propiedad, situado en la Avenida Directorio entre Curapaligüe y Tarabobo, con frente Sud-este - lindero por el costado Sud-oeste con el terreno de propiedad del H. Consejo, ocupado por el edificio destinado al Depósito de Suministros, y de las siguientes dimensiones: metros 9.263 con frente a la calle Directorio, metros 31.40 por el costado Norte Este, metros 8.58 por el Nor-Oeste o contrafuerte, y metros 30.36 por el costado Sud-Oeste y cuya superficie es de m². 2.275.11 por el pre-	Adquisición terreno lindero al Depósito de Suministros.-

9.-

„cio total de siete mil doscientos noventa pesos con cuarenta y un centavos m/n, o sea veintiséis pesos cincuenta cts m/n el m².

2°_ Solicitar del Poder Ejecutivo se sirva prestar aprobación para la escrituración de este inmueble._

20779 17°/922 Consej. 17°- Servicios de suplente emplea_do en vacaciones. —

1°_ Aprobar el mes de servicios que haya prestado el Sr Miguel Blanco, en reemplazo de la auxiliar del C.E. 17° Srta María Amelia del Castillo, que usó de vacaciones y en mérito a que no existía otro empleado, aún cuando no se solicitó previamente la autorización de la Superioridad, puesto que como es obvio, las vacaciones de empleados solo pueden hacerse efectivas cuando no sufre el servicio o cuando no se carga con gastos superfluos la administración, debiendo el citado Consejo Escolar abonar dichos haberes con su fondo de matrículas.

2°_ Hacer saber a los C. Escolares de la Capital, que en ningún caso deberán conceder vacaciones ni designar suplentes al personal de sus dependencias, cuando pueda resentirse el buen

9.-

servicio y a fin de no recargar los fondos de la administración.-

Pasar a informe de la Dirección Administrativa, la nota de la "Mutualidad Antituberculosa del Magisterio" por la que se solicita la autorización necesaria para que los maestros y empleados elegidos delegados, puedan concurrir a sus deliberaciones durante los días 25, 26, 27 y 28 del corriente, y se concedan pasajes para los delegados del interior.- — Mutualidad Antituberculosa. Trámite de pedido.-

2221 15°/923. 1°.- Que no corresponde justificar inasistencias de una maestra cuando no media pedido de la interesada como es reglamentario ni debe aplicársele tampoco al caso recurrente la resolución de 3 de marzo de 1904.- — Consejo 15°.- Inasistencias maestra escuela 16.-

2°.- Llamar la atención de la maestra de la escuela n°16 del C.E. 15° Srta María Mulilman para que en lo sucesivo ajuste su conducta a los reglamentos en vigor.-

11.112 P/922. 1°.- Hacer saber al señor Ernesto F. Perroud, que la sucesión de Manuel Benessio García, carece de interés para el H. Consejo, pués ha sido dicta- — Perroud.- Denuncia bienes vacantes.-

9

,dad la declaratoria a favor de
sus legítimos herederos.—
2° — Aceptar la denuncia
de la sucesión de don Ber-
nardino Marchetti acordan-
do al señor Ernesto F. Perrond
como única retribución el
17% del importe líquido que
por concepto de la misma in-
grese al Tesoro Escolar.

Sección Territorios.

4688. C/923. Chubut. Aceptación terreno para edificio escolar.— Aceptar y agradecer el ofre-
cimiento de donación de una
hectárea de terreno con desti-
no a la escuela n° 18 de Co-
lonia 16 de octubre (Chubut) que
hace el vecino de esa loca-
lidad Sr. Juan D. Evans, y
autorizar al Sr. Inspector don
Vicente Calderón, para que lle-
ve a cabo la correspondiente
escritura traslativa de do-
minio haciendo uso al efec-
to del poder que se le tiene con-
ferido, con la prevención
de que dejará expresa cons-
tancia en la escritura, que
el Consejo levantará el edi-
ficio destinado a la escue-
la n° 18, de la citada Colo-
nia, cuando sus recursos
se lo permitan.—

8532 P/922. Pampa. Aceptación de donación. 1° — Aceptar y agradecer la do-
nación que hace a fs 1 del ex-
pediente, la Asociación
de Fomento y Cooperadora

9

de la escuela nacional n° 111 de Talleres de General Pico (Pampa), y autorizar al Sr. Inspector Seccional para que haciendo uso del poder que al efecto se le tiene conferido, acepte y firme en nombre del Consejo Nacional de Educación la respectiva escritura de donación, solicite testimonio y su inscripción en el Registro de la Propiedad.—
2°- Disponer para cuando se obtenga la escritura de referencia, que Dirección General de Arquitectura prepare los planos y demás efectos para llamar a licitación oportunamente.

5732 I/923. Hacer saber al Visitador de Escuelas de Territorios don Aníbal S. Solimano que son inadmisibles las razones que invoca para continuar en esta Capital y que si no se hace cargo de su puesto en el Chaco, en el plazo de 15 días quedará cesante, encargándose a la Inspección General respectiva de hacer cumplir esta resolución.— — Inspección Territorios.— Intimando a Visitador a tomar posesión del cargo.—

1563 D/923 1°- Autorizar a Dirección Administrativa para adquirir una bandera de seda con su asta correspondiente con destino a la escuela n° 30 de — Pampa— Adquisición bandera para escuela 30.—

9

Pampa, utilizando al efecto la suma de cuatrocientos cincuenta y cinco pesos m/n depositada en Tesorería por la ex-directora de ese establecimiento, y que fuera recolectada en veladas escolares para dicha adquisición y la de un piano.—
2°- Disponer se deposite el excedente de la citada suma, una vez efectuada la compra de la bandera de que se trata, para formar un fondo para la adquisición de piano, a cuyo efecto se hará saber al Director actual de ese establecimiento el saldo que reste para ese objeto.—

3469 F/923. Formosa Traslación personal.
1°- Aprobar los siguientes traslados que, a pedido de los interesados, ha efectuado la Inspección Seccional de Formosa:
Srta Sofía Castagnino - de la escuela 31 a la n° 10, en reemplazo de la Srā Guadalupe B. de Bay que fué ascendida.
Sr Julián R. Vidaya, de la escuela n. 10 a la n° 1, en reemplazo del Sr Antonio Cabral, que fué ascendido.—
Sr Pedro José Agreló, de la escuela n° 22 a la n° 8 en reemplazo de la Srta Justiniana Monzón que renunció.—

9.

2°- Pasar el expediente a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para la consideración de los nombramientos propuestos, en lo que respecta a la imputación correspondiente.-

Sección Provincias.

6039	S/923	Nombrar para ocupar la dirección de la escuela nacional n° 9 de San Juan, vacante por fallecimiento del titular, Sr. Ismael Matus a la maestra normal Srta Micaela Basualdo, actual maestra auxiliar de la escuela n° 78 de la misma provincia.-	San Juan.- Nombramiento directora escuela 9.-
11.018	B/920	Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para que proponga como maestra en alguna escuela de su dependencia, a la recurrente Sra. Blanca Perelló de Reynolds, ex-maestra de la escuela n° 116 de la misma provincia.-	Buenos-Aires.- Autorizando propuesta de maestra.-
3732	E/919.	1°- Otorgar un poder especial a favor del Visitador de Escuelas Nacionales, interinamente a cargo de la Inspección Seccional de la provincia de Entre-Rios, Sr. Martiniano D. Bernard, para que acepte en nombre y representación del Consejo Nacional de Edu-	Entre-Rios.- Poder especial para escriturar terreno donado al Consejo.-

9

ración la escritura de donación que debe otorgar doña Angela Cadrella de Rey de dos hectáreas de campo en el ángulo N. E, que le fué adjudicado a su hija menor Victoria Angela Dolores Rey, para que construya allí una escuela elemental. Las dos hectáreas fueron prometidas por el extinto Melquíades Rey, situadas en el Distrito Rincón del Dell (departamento Victoria de la citada provincia), rectificándose en este sentido la resolución de fs 9 del expte.-

2°- Volver el expediente a Asesoría Letrada a sus efectos.

12.812 S/919. San Luis Licitación para construir edificio escuela 11.-

1°.- Declarar sin efecto la licitación realizada el 27 de Septiembre del año ppdo para la construcción del edificio destinado a la escuela nacional n°. 11 del Pueblo Fortuna (provincia de San Luis), ordenando la devolución de los certificados de depósito acompañados a las propuestas.-

2°.- Disponer que se efectúe un nuevo llamado a licitación pública por el término de ley y en las distintas localidades que corresponde, para la ejecución de la obra.

3°- Establecer, para lo sucesivo, el procedimiento que

9

indica la Asesoría Letrada, a fin de evitar toda posible repetición de dificultades como las producidas en el caso de esta licitación, conforme al cual no se entraría antes de considerar las propuestas, en averiguación sobre la capacidad técnica y financiera de los proponentes de quienes la Repartición no poseyera antecedentes, sino que la comprobación de esta capacidad se exigiría antes de formularse el correspondiente contrato, luego de hecha la adjudicación condicionalmente con cargo para el adjudicatario de llenar en tal oportunidad el expresado requisito.—

1788. E/923. Acceder al pedido formulado por el señor Clemente R. Zabaleta, propietario del local que ocupa la escuela n. 50 de Tucumán, relativo a que los alquileres que se le adeudan, a partir del mes de diciembre ppdo, le sean abonados a la directora de esa escuela, Srta Zoila Luna de Juarez, mediante los recibos que con la firma del solicitante presentará en cada caso.— — Tucumán.— Pago alquileres casa escuela 50.

7809 E/919. 1º.— Encargarse de llevar a cabo la construcción de edi— — Entre Rios.— Construcción edificio escuela 54 y trámite de expediente.—

9

ficio para la escuela nacional
n. 54 / de Estación Larroque (provincia de Entre Ríos), emprendiéndola dentro del corriente año si contara con recursos disponibles de la respectiva partida del Presupuesto General a sancionarse para lo que resta del ejercicio.-
2º.- Hacer saber lo dispuesto en el artículo precedente a la Comisión de Vecinos que ha demostrado tan vivo empeño para dotar a la escuela de edificio propio, donando el terreno para la construcción y corriendo con el pago de las mejoras y la adquisición de los 79.000 ladrillos a que se hace referencia en el informe de fs 99 del expte.-
3º.- Disponer se suministren los siguientes informes, solicitados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a los efectos de poder dictaminar en definitiva sobre la autorización para realizar las obras.
(a).- Por la Dirección de Arquitectura si después de la visita hecha a la localidad y la inspección del terreno, juzga aplicable a la construcción su primitivo proyecto o si entiende por el contrario que conviene modificarlo,

9.

en cuyo caso deberá formular a la brevedad posible los correspondientes planos presupuesto.- Al hacer este estudio debe tener presente, consultándolo con la Inspección respectiva, si se aconsejaría incluir en la construcción dependencias para vivienda del director.-

(b).- Por la Dirección Administrativa, luego de sancionarse el Presupuesto General para lo que resta del corriente año, si se cuenta con recursos disponibles de la respectiva partida del mismo, para emprender de inmediato la construcción del edificio.

Sección Capital.-

Escuela Complementaria 44- Renuncia profesor y nombramiento reemplazante.-

Aceptar la renuncia presentada por el maestro especial (dactilografía) de la escuela complementaria nº 44, don Cristobal Avallone, y nombrar en su reemplazo, con carácter de interino, al Perito Mercantil Señor Hector Davison.-

3496 E/921. Facultad de Filosofía y Letras. Cediéndole el material folklórico recogido por el Consejo.-

1º.- Poner a disposición de la Facultad de Filosofía y Letras el material de Folk-lore Argentino que el H. Consejo mandó reunir por resolución de 16 de marzo del año ppdo, por iniciativa del ex-Vocal Dr. Juan P. Ramos, a fin de que pue-

9

da ser utilizados como fuentes de investigación, por el Instituto de Literatura Argentina, que ha resuelto fundar y que entre otras funciones, tendrá a su cargo el estudio del folk-lore y de la poesía popular.-

2º.- Solicitar de la mencionada Facultad se sirva disponer que el Jurado del Instituto al cual se pasará dicho material, se pronuncie sobre el mérito de los trabajos e indique al H. Consejo las cinco recopilaciones que merezcan ser premiadas, a fin de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la resolución aludida, se hagan efectivos los premios ofrecidos, así como tambien el nombre de los maestros, en cuya foja de servicios deba hacerse constar su eficaz e inteligente concurso, conforme al artículo 4º de la misma.

3º.- Solicitar igualmente de aquella Institución, disponga tambien que, en los libros que edite se publiquen los nombres de todos los que hayan contribuido en el concurso folklórico.

4º.- Hacer saber a la Asocia-

9.

„ción Wagneriana, que también pide el material en cuestión que el H. Consejo lamenta no poder acceder a su solicitud por haberlo cedido a la Facultad de Filosofía y Letras.

5º- Disponer que Estadística informe con respecto a la situación del personal que trabajaba en dicha recolección.

Tomar las providencias necesarias, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Dn. Enrique Escalante Echagüe (Secretaría del Dr. Barcho Vera) con motivo del sumario instruido por el asesinato de don Miguel Antolín.-

Juzgado de Instrucción.- Medidas para facilitar sumario por asesinato de Antolín.-

Sección Provincias

Trasladar, conservando su actual sueldo y categoría, a la directora de la escuela nº 182 de Santa Fe, Srta. Angela J. de Schmuck, hasta que pueda ser ubicada con su esposo, a la escuela nº 63 Ladiús (Buenos Aires), en la que deberá hacerse cargo de un grado.-

Santa Fe.- Traslación provisional de directora escuela 182.-

Reincorporar como maestra auxiliar, en vista de los servicios prestados y buen con_

Entre-Ríos.- Reincorporación maestra.-

9.

„cepto profesional", a la Srta Carmen Eloísa Orrubia Medina, y ubicarla en la escuela nº 31 de Estación Carbó (Entre Ríos).—
Entre líneas a fs 86 renglones 29 y 30 "por la Asociación de Directores de Escuelas Primarias de la Capital".—Vale.—
Sobre raspado a fs 88 renglón 27 "esa".—Vale.—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos.—

Jorge Aybar [firma]

[firma]